

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE INCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE INCA

18807 *Procedimiento ordinario 1/2005 sobre otras materias*

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA

En Inca, a doce de junio de dos mil doce

Vistos por mi, Nuria Esther Carrillo Pérez, Magistrado Juez ssto del Juzgado de Instrucción nº 2 de Inca en funciones de refuerzo, los que se siguen por Juicio Ordinario sobre reclamación de cantidad ante este Juzgado con el número arriba indicado, a instancia de la entidad “Deutsche Postbank, A.G.” representada por la Procuradora de los Tribunales Dña. María Costa Ribas y asistida del Letrado D. Luís Pérez Sala frente a D. Uwe Eike Blohm que fue declarado en rebeldía.

FALLO

ESTIMAR PARCIALMENTE la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales Dña. María Costa Ribas en nombre y representación de la entidad “Deutsche Postbank, A.G.” frente a D. Uwe eike Blohm **condenando** al demandado a satisfacer a la actora la cantidad de 293.992’83 euros, **DESESTIMANDO** el resto de pretensiones de la actora en cuanto a la condena al pago de intereses y en cuanto a la ampliación de la demanda, absolviendo al demandado a este respecto de tales pretensiones con los pronunciamientos que le sean favorables.

Sin pronunciamiento en cuanto a costas.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde la notificación de la misma (artículos 455 y siguientes de la LEC), previa la consignación del depósito previsto en la DA 15ª de la LOPJ

Llévese el original al libro de sentencias, dejando testimonio en autos.

Por esta sentencia, lo pronuncia, manda y firma, Nuria Esther Carrillo Pérez, Magistrado Juez ssto del Juzgado de Instrucción nº 2 de Inca en funciones de refuerzo.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de UWE EIKE BLOHM , se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

INCA a ocho de Octubre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO

